

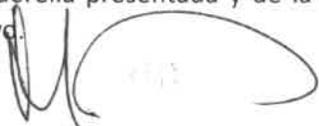
LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001.

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20199050349712 de fecha 1 de marzo de 2019, el Abogado CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ URREGO, en calidad de Representante Legal de sociedad titular, ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S.M identificada con Nit. 900.788.251-9, titular minero del Contrato de Concesión No. GGOI-05, presentó solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos contenidos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PAR Cúcuta No. 0313 de fecha 12 de marzo de 2019¹, mediante el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día JUEVES VEINTIOCHO (28) de MARZO de 2019 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de la ESPERANZA – Norte de Santander, ubicada en la calle 3 # 2a – 24 y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. GGOI-05, ubicado en jurisdicción del Municipio de la ESPERANZA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por el Abogado CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ URREGO, en calidad de Representante Legal de sociedad titular, ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S.M identificada con Nit. 900.788.251-9, titular minero del Contrato de Concesión No. GGOI-05, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2019 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2019 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Leidy J calvo C / Abogada PAR - Cúcuta.

¹ Notificado por estado jurídico No. 027 del día 13 de marzo de 2019.